



**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN**  

---

**C I U D A D A N A**

# **MUJERES INDÍGENAS, EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Autor:  
**KOYA S. SHUGULÍ GUERRA**

**AGOSTO 2021**

**Con el auspicio de:**



## 1. Antecedentes

En el Ecuador, según el CENSO 2010, el 7,3% de la población se autoidentifica como indígena<sup>2</sup>. Esta población está conformada por 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas. La Constitución del 2008, marca un hito dentro de la extensa lucha de los pueblos y nacionalidades indígenas del país por romper una estructura racista, monocultural, monolingüística, institucionalizada, hegemónica, decimonónica, y positivista. El Ecuador en la Constitución del 2008, se define a sí mismo como Estado Plurinacional: “Art.1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.” (Constitución del Ecuador, 2008)<sup>3</sup>. Por tanto, esto implicaría la existencia de múltiples comunidades políticas y con esto nuevas cosmovisiones y formas propias de formular, establecer y gestionar políticas públicas.

En este contexto, el Estado ecuatoriano reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas u originarios. Entre ellos, su derecho a la autodeterminación, a mantener formas propias de gobierno y toma de decisiones y a conservar la posesión de sus territorios. Así lo

---

<sup>1</sup> Koya Shugulí. Investigadora de la Nacionalidad Kichwa. Información de contacto: koya.shuguli@gmail.com

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010). Población y Demografía.

<sup>3</sup> Constitución del Ecuador (2008). Art.1.

establece la Constitución en el Art 57, numeral 9, que reconoce, su derecho a: “conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral”<sup>4</sup>. Además de lo señalado en su legislación nacional, el Ecuador ha ratificado instrumentos internacionales como: el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989), que garantiza el derecho a “decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera” y de “participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”<sup>5</sup>; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI, 2007); el Acuerdo Internacional de Escazú y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos, entre otros, que refuerzan los marcos jurídicos nacionales y además contemplan otros derechos individuales y colectivos. Sin embargo, a pesar de contar con marcos jurídicos nacionales e internacionales que contemplan estos derechos, en la práctica todavía no existe una ruta clara para implementar el Estado y Democracia Plurinacional, y como consecuencia de ello, la falta de protección, conservación y gestión efectiva por parte de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Dentro de esta problemática, antes consentida, debemos añadir que la población indígena es el grupo con mayores problemas sociales del país, así lo expone el informe de misión de la Relatora Especial de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas<sup>6</sup>, Victoria Tauli-Corpuz, luego de su visita al Ecuador entre el 19 y el 29 de noviembre de 2018, observación que se suma a las realizadas por sus

---

<sup>4</sup> Constitución del Ecuador (2008). Art. 57.

<sup>5</sup> Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989).

<sup>6</sup> Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas acerca de su visita al Ecuador (2019).

[A/HRC/42/37/Add.1](#)

predecesores en 2006, 2008 y 2009, respectivamente, en donde se emiten 3 conclusiones y 44 recomendaciones sobre los derechos vulnerados a los pueblos y nacionalidades indígenas, que señalan entre sus principales preocupaciones: “los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, el respeto a sus autoridades y sistemas de justicia, la adecuada operacionalización de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado y la implementación intercultural de sus derechos económicos, sociales y culturales”<sup>7</sup>.

Uno de los puntos más destacados dentro de este informe hace referencia a la persistencia en la discriminación contra pueblos indígenas, en especial las mujeres, que se ven enfrentadas a múltiples discriminaciones, incluidas las suscitadas dentro de sus propios pueblos, comunas y comunidades; por lo que sería fundamental añadir un enfoque interseccional, de género y de derechos humanos, para analizar especialmente a esta parte de la población indígena, entender el contexto que se ven obligadas a atravesar y buscar posibles rutas de solución, para quienes quizás sean las más vulnerables entre los vulnerables, las niñas y mujeres indígenas del Ecuador.

La principal problemática se centraría entonces, en la falta de una hoja de ruta precisa para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen la gestión efectiva de los derechos de la mujer indígena en el Ecuador. En ese sentido, si bien se han contemplado varias figuras legales, así como garantías normativas, políticas, institucionales y jurisdiccionales, existe una serie de imprecisiones, vacíos legales, contradicciones normativas y de política pública que estarían atentando a los derechos de las niñas y mujeres indígenas, como lo analizaremos más adelante.

---

<sup>7</sup> Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas acerca de su visita al Ecuador (2019). Pág.13. Extraído el 05 de agosto de 2021 desde [A/HRC/42/37/Add.1](#)

## **2. Introducción**

La presente propuesta realizada por Corporación Participación Ciudadana, con la colaboración del Consejo Consultivo de Género, conformado por un grupo de especialistas que aportaron con sus conocimientos y experticia, para el análisis y sugerencias sobre la protección de los derechos de las Mujeres indígenas y la lucha contra la violencia de género, tiene un enfoque en derechos humanos consagrados en la constitución ecuatoriana, así como en otros instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos. El propósito de este documento es monitorear la gestión del nuevo Gobierno del Ecuador respecto a temas de equidad y lucha contra la violencia de género y realizar un análisis y sugerencias sobre la protección de los derechos de las Mujeres indígenas y la lucha contra la violencia de género, garantizando que las mismas aborden los riesgos y vulnerabilidades específicas de esta población.

En ese sentido, es importante identificar los problemas que están impidiendo o dificultando el cumplimiento de la legislación nacional, misma que promueve la aplicación de los derechos de participación efectiva de mujeres indígenas en diferentes normativas. Si bien la legislación es extensa en este sentido, refiriéndonos exclusivamente a lo relacionado a pueblos y nacionalidades indígenas es importante tomar en consideración para el presente análisis, la Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA), que dispone entre las atribuciones de la Secretaría Técnica de la misma (STCTEA), brindar apoyo técnico y presupuestario a los pueblos y nacionalidades para la creación e implementación de sus Planes de Vida y Circunscripciones Territoriales Indígenas. Así también dispone que la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) provinciales, cantonales, parroquiales y las circunscripciones territoriales indígenas deberán hacerlo de manera

articulado con el Plan Integral para la Amazonía (PIA) y la Planificación Nacional, liderada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), (Vela, 2019). Adicionalmente, será importante examinar la utilización de recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible, puesto que está establecido, que este financie inversiones priorizadas en los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, con el fin de planificar e implementar los mismos. Por lo que la hoja de ruta precisa para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen la efectiva participación en política de mujeres indígenas, contemplada en la creación de circunscripciones indígenas territoriales (CTIs), podría cristalizarse de forma efectiva, y con ello garantizar el autogobierno indígena, conservar la autonomía de los pueblos originarios y establecer mecanismos de defensa y protección de mujeres políticas indígenas frente a organizaciones privadas, públicas y del tercer sector.

Para finalizar, es fundamental exponer la relevancia de la implementación del Estado plurinacional para la formulación de políticas públicas, unificando o adaptando diferentes cosmovisiones y maneras de construir política, no solo desde la forma de concebir al territorio y desde su demanda competencial, sino además en la importancia de esquemas metodológicos que consideren las particularidades de cada nacionalidad y pueblo indígena, así como su relación con el Estado ecuatoriano y la gobernanza de múltiples comunidades políticas dentro de un mismo territorio. Para ello sería importante analizar diferentes corrientes que estudian estas temáticas, entre ellas el indigenismo/culturalista, el ecologismo/posdesarrollista y el socialismo/ecomarxista. El análisis podría ampliarse extensamente, sin embargo, para los fines de este documento, creo que es fundamental analizar el tan nombrado principio de complementariedad (yananti), que expone a los opuestos no como elementos enfrentados

sino como complementarios<sup>8</sup>. Y que es uno de los principios de la corriente indigenista / culturalista que más se usa para instalar procesos de folklorización en las comunidades y con ello negar o suavizar el hecho concreto que la falta de equidad de género es una realidad profunda dentro de todos los pueblos y nacionalidades indígenas, no solo del Ecuador, sino de toda Latinoamérica. Esta es otra de las situaciones que merecen su propio análisis y posible ruta de solución, ante la múltiple vulneración de derechos de niñas y mujeres indígenas ocultas tras el velo de la complementariedad como discurso.

### **3. Situación de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador**

El informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas del Ecuador, informó en 2019 que la Constitución del 2008 proporcionaba una base sólida para implementar un nuevo modelo de Estado Plurinacional e intercultural. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente durante toda esta década poco o nada se ha hecho para la adecuación de leyes y políticas a favor de los derechos colectivos e individuales que se reconocen en la carta magna y que además están avalados internacionalmente. Por el contrario, cada vez se redujeron los espacios de toma de decisiones sobre el futuro de los pueblos y nacionalidades indígenas, profundizando un modelo económico basado en la extracción de recursos naturales y que ha llevado a enfrentamientos violentos en las zonas donde pretenden desarrollarse este tipo de proyectos, además de la criminalización de los pueblos indígenas que luchan por el derecho a sus territorios. Adicionalmente, existen otras preocupaciones que se centran en diversos temas, entre ellos<sup>9</sup>:

---

<sup>8</sup> INEC (2015). Experiencias y metodologías internacionales de medición del bienestar: una referencia para el Buen Vivir de Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. p.43.

<sup>9</sup> Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas acerca de su visita al Ecuador (2019). [A/HRC/42/37/Add.1](#)

## PLURALISMO JURÍDICO

- El desarrollo de órdenes normativos en términos de igualdad. Fortaleciendo el desarrollo del pluralismo jurídico ecuatoriano. Existe un claro ejemplo de aquella en la aplicación de la justicia indígenas y en otros casos que se han suscitado dentro de las comunidades indígenas.

## PROYECTOS EXTRACTIVOS

- En otra acera, tenemos a los proyectos extractivos que vulneran los derechos colectivos de los pueblos indígenas (Art. 86) y los derechos de la naturaleza (Art.71) consagrados en la Constitución.

## VULNERACIÓN DE DERECHOS AMBIENTALES

- Además, el derecho a la libre determinación (Art.3), mediante el cual determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. Y el derecho a su autonomía o al autogobierno en cuestiones relacionadas con sus asuntos internos o locales (Art. 4), de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas.
- En otro asunto relacionado, se menciona que no existen mecanismos necesarios para garantizar los derechos consagrados en la Constitución que establecen 3 tipos de consulta: la consulta pre legislativa, la consulta previa y la consulta ambiental.

## PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO

- Uno de los puntos más destacados es la inexistencia de una correcta planificación y medidas de protección para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

## EDUCACIÓN

- Entre otras problemáticas, en el campo educativo se reconoce la mala planificación en el cierre de escuelas comunitarias, unidocentes, bidocentes, interculturales bilingües y alternativas, generando

desplazamiento para las niñas y los niños indígenas, poniendo en riesgo su seguridad. Además de la pérdida de la lengua, cultura y cosmovisión de cada comunidad y pueblo indígenas.

- Siguiendo con el tema de educación, la falta de reconocimiento de las ciencias, saberes ancestrales y la medicina tradicional/ancestral. Además de un desarrollo insuficiente de los modelos interculturales de salud y su correcta coordinación e integración con los sistemas de salud nacional.

#### ZONA FRONTERA NORTE

- Uno de los aspectos más urgentes y de especial atención, es la situación de riesgo en la zona de frontera norte, en donde los niveles de pobreza y violencia exponen de manera agravada a los pueblos y nacionalidades indígenas de la zona de integración fronteriza, en donde habitan 11 nacionalidades y pueblos indígenas: Chachi, Épera, Cofán, Siona, Secoya, y de los cuales 6 son transfronterizos: Awá, Shuar, Achuar, Sápara, Shiwiar y Kichwas.

#### DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO

- Finalmente, pero no menos importante y grave, la discriminación racial y racismo estructural contra pueblos y nacionalidades indígenas, con especial afectación a las niñas y mujeres indígenas quienes enfrentan múltiples discriminaciones, afectando sus derechos de forma agravada.

Si bien las recomendaciones de la Relatora de las Naciones Unidas son claras y apuntan contra varias de las problemáticas que deberá enfrentar el nuevo gobierno de Guillermo Lasso que apenas empieza su mandato. Parte del justo análisis debe hacerse también, puertas adentro.

Lamentablemente poco se ha dicho de la cantidad de diversos intereses dentro de las comunidades indígenas, tanto de propios como de extraños. Hace varias décadas ya que los pueblos y comunidades indígenas han venido instalando procesos de folklorización, en donde el patrimonio se

ha vuelto mera mercancía. Esto con el fin de cumplir estándares eurocéntricos, que satisfagan la creciente demanda de “turismo alternativo” en el mundo. Estas actividades han condenado a los pueblos a mantener la noción colonialista de que todo lo que difiere de la modernidad eurocéntrica, es sinónimo de “exótico”, “primitivo” o “natural”, y que puede ser comercializado como tal, mercantilizando la dignidad y los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas.

El creciente proceso de exotización del que estamos siendo artífices, nos encuentra como actores centrales de una tradicional idea eurocéntrica de cómo comunicar nuestra región. Nos volvemos objetos de consumo transcultural, disneyficamos nuestra propia existencia, para sobrevivir en esta sociedad, donde sino eres producto, eres consumo. Las comunidades hoy se presentan como un show al turista extranjero, que ya no compra artesanías, recuerdos o música, compra experiencias.

Desde la sobreexplotada plaza de ponchos, con multicolores puestos que invitan a tomarte fotos con “el indio disfrazado de guerrero”, nos vamos convirtiendo en la sombra de lo que nuestros ancestros fueron. Los pocos vestigios de nuestras comunidades, su lucha y resistencia, se convierten hoy en actividades turísticas a módicos precios. Es así como encontramos a cientos de turistas “eco friendly”, tomando ayawaska o san pedro del “shamán de turno” que ahora puede ser cualquier persona que haya visto en la ingenuidad del otro, su propio beneficio económico.

### ***Ñukanchik yachaykunamanta***

Los verdaderos ritos en nuestras comunidades eran sagrados, y no tenían precio. El *yachak*, no cobraba por este servicio, ayudaba a sus propios hermanos y hermanas a estar en equilibrio con la naturaleza, con nuestra *Pachamama*. Cuando existía un robo dentro de la comunidad, los primeros que actuaban eran los propios padres del acusado, era la propia familia, en este caso los mayores, los que aconsejaban a él o la joven de enderezar el camino, con baños de *tsini*, *wantuk* o romero,

limpiando con *lulunkuna* y *machanayaku*, pidiendo a los *apus*, *urkus*, al *Inti*, por esta persona. Cuando el acusado volvía a recaer, era momento de contar con todos, con los *yachak* con los *shitak*, con los tíos y tías más mayores dentro de la comunidad. Y entonces la familia lloraba de vergüenza por un hijo que estaba perdiendo el camino, era necesario los consejos de los más grandes, de lo más sabios. Y estos baños eran un profundo acto de fe y de amor, esperando que la persona reflexione y retome el camino. Pero si este continuaba con su falta, era expulsado de su comunidad, y se les cortaba la trenza, para que a donde fueran sintieran la deshonra de haber faltado a su familia y a su pueblo (Relato familiar).

Con esto en mente, se entiende porque es tan importante el cabello largo para los indígenas, es un símbolo de honor, de respeto dentro de su comunidad. La justicia indígena representaba un acto de profunda trascendencia a nivel comunitario, sin embargo, hoy se presenta como un show político para masas. Los intereses políticos, económicos y hasta sociales, que se mueven dentro de las comunidades indígenas nunca han estado más presentes que el día de hoy. El profundo deseo de figurar, de recibir réditos económicos o un puesto político, están mermando el verdadero ser de los pueblos y nacionalidades indígenas. Oportunistas de turno, mal llamados líderes comunitarios, hoy se benefician de puestos a nivel político, y para llegar a estos, han convertido a la justicia indígena, a los saberes ancestrales, a la complementariedad, a la lucha social y a nuestra propia existencia, en su mejor arma de propaganda política.

### ***Ñukanchik kawsaymanta***

Pero no todos los líderes y lideresas indígenas han seguido este camino. En este contexto, cabe destacar a muchas mujeres indígenas, entre ellas Tránsito Amaguaña y Dolores Cacuango, inscritas en el sindicalismo indígena. Ambas relacionadas con el Partido Socialista Ecuatoriano y dirigentas en

diferentes marchas indígenas como las “Marchas a Quito” de 1930 y la primera “Huelga Agrícola” de 1931, entre otras. Tránsito Amaguaña logró que por primera vez se incluyan normas sobre las relaciones entre peones y patronos y la defensa de las tierras comunales, dentro del Código de Trabajo y la Ley de Comunas. Dolores Cacuango por su lado, fundó en 1946 la primera escuela bilingüe (quichua-español) y durante la Reforma Agraria de 1973, lideró a jóvenes indígenas en la rebelión contra los hacendados. Juntas conformaron la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) en 1944 e impulsaron la fundación de escuelas y la implementación de un sistema cooperativista en el campo. Ellas sin duda alguna, son referentes del feminismo, los movimientos indígenas y la lucha social desde mediados del siglo XX, hasta la actualidad (Bulnes, 1994).

Sin duda alguna, Mama Tránsito y Mama Dolores, no se sentirían orgullosas del degradado show folklórico que hoy se ha vuelto la lucha de los pueblos y nacionalidades indígenas por sus derechos. La sociedad de consumo, romantizó al indígena, al nativo. Lo volvió una caricatura llena de virtudes y bondades, olvidando que, como gran parte de las sociedades occidentales, somos comunidades indígenas en donde se vive profundamente el racismo, el clasismo y el tema más preocupante el machismo y la violencia contra las niñas y mujeres indígenas. No solo recibido desde el mestizo, sino incluso dentro de las mismas comunidades indígenas.

A los pueblos y nacionalidades indígenas nos quedan mucho por hacer, en especial puertas adentro. La lucha feminista de las mujeres indígenas aún no se hace escuchar. La región necesita una profunda crítica sobre el feminismo hegemónico. Las mujeres indígenas estamos atravesadas por múltiples discriminaciones, muchas veces cometidas dentro de nuestro propio seno. La mujer indígena sigue siendo vista como no pensante, la madre, la cuidadora, la trabajadora manual o la que trabaja la tierra, pero de ninguna forma la que posee, la que toma el control, la que representa o la que decide. Es hora que desde el feminismo demos cabida a otros feminismos y dejemos de auspiciar

el exotizado folklorismo con el que se aborda la lucha de los pueblos y nacionalidades indígenas, inclusive desde la academia.

#### **4. Situación de las Mujeres indígenas, equidad y lucha contra la violencia de género**

26 años han pasado desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en donde se adoptaría la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing para lograr la igualdad de género. El impacto desproporcionado en las mujeres que ha provocado la crisis del COVID-19, pone de manifiesto la urgencia de avanzar aceleradamente, con leyes y políticas, recursos, mecanismos de implementación y rendición de cuentas que permitan garantizar los derechos de las niñas y mujeres, en especial de las más vulnerables. Diferentes estudios han confirmado que solo mediante una participación efectiva de las mujeres y formulando leyes y políticas con perspectiva de género, se podrá reconstruir el mundo de un modo más equitativo, sostenible y mejor.

Analizar la lucha contra la violencia de género, no podría hacerse sin considerar el impacto que ha provocado la pandemia, especialmente en las niñas y mujeres indígenas; profundizando la situación de desigualdad y agravando las múltiples formas de discriminación que ya sufrían previamente. “Antes del COVID-19 en América Latina más de 23 millones de mujeres y niñas indígenas en la región se enfrentaban a la discriminación y la desigualdad en múltiples áreas de su vida diaria, aspectos que fueron intensificados por la pandemia” (Secretario General de las Naciones Unidas, 2020)<sup>10</sup>.

Para desarrollar más a fondo esta temática, abordaremos ciertos puntos clave que nos apuntan diversos estudios relacionados a la situación de las mujeres indígenas en el Ecuador.

---

<sup>10</sup> FILAC y ONU Mujeres (2020). INFORME REGIONAL. Derechos de las Mujeres Indígenas a 25 años de la Declaración de Beijing. Observatorio Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas. La Paz, Bolivia. pp. 6, 10, 15.

Los datos muestran que la mujer indígena tiene la mayor tasa de pobreza por ingreso (49,3%), mientras que los hombres indígenas alcanzan la cifra de 48,4%. Si lo medimos por tiempo las mujeres dedican 86,3 horas semanales al trabajo remunerado y no remunerado. En contraste, los hombres solo dedican 62,1 horas. 5 de cada 10 indígenas son pobres por ingresos, es decir viven con \$84,82 mensuales. Pero los hombres indígenas cuentan con un día completo libre más que las mujeres. La mayor carga de trabajo no remunerado la tiene las mujeres indígenas (55,8%). Y también, la menor tasa de afiliación a la seguridad social (18,8%)<sup>11</sup>.

Adicionalmente, la discriminación salarial en personas indígenas con el mismo nivel educativo que personas no indígenas, en el caso de las mujeres, éstas reciben menos de la mitad del salario que una persona no indígena<sup>12</sup>.

El índice de analfabetismo en niñas y mujeres indígenas es alto, en el caso de Ecuador alcanza un 26,7%<sup>13</sup>. Según la CEPAL, Ecuador presenta una tasa de participación económica de personas indígenas del 80,2%. Sin embargo, la equidad de género en la participación es dispar pues la cifra de los hombres indígenas es mayor, en el caso del Ecuador, la brecha es del 20%<sup>14</sup>.

Las mujeres y niñas indígenas son las que figuran con la mayor tasa de violencia de género, en relación a sus pares mestizas y de otras etnias (67,8%).

---

<sup>11</sup> Lucero, K. (2020). La mujer indígena, la más vulnerable entre los vulnerables. Revista Gestión, Análisis. 10 de septiembre del 2020. Extraído el 28 de julio del 2021 desde <https://www.revistagestion.ec/sociedad-analisis/la-mujer-indigena-la-mas-vulnerable-entre-los-vulnerables>

Finalmente, los casos de violencia ambiental se vienen convirtiendo en un gran problema para América Latina y genera preocupación, puesto que la misma ha influenciado en el incremento de casos de trata de personas, explotación sexual y laboral, abuso sexual en jóvenes y mujeres indígenas. Así como asesinatos a lideresas ambientales, cuyas muertes han ido en ascenso sin tener mayor explicación o responsabilidad por parte del Estado ecuatoriano. En ese sentido, Ecuador reporta 3 casos, siendo el caso más reciente el de la lideresa científica amazónica, María Taant<sup>15</sup>.

Por destacar solo es visible el proceso llevado a cabo por el Ministerio de Salud Pública, que ha permitido la armonización de saberes y prácticas ancestrales, mediante el trabajo conjunto de 388 parteras de todo el país, quienes aportaron en la elaboración de un Manual de Articulación, publicado en 2016<sup>16</sup>.

Sin embargo, relacionado al reconocimiento de los derechos políticos electorales de las mujeres indígenas en Ecuador el camino es todavía inexistente, y no por la falta de una Ley Electoral, que lentamente ha ido tomando forma, sino por diversos factores, uno de los que más tiene peso es la propia estructura de los partidos y movimientos políticos del país, que poco hacen por apoyar esta representación, escogiendo mujeres a último momento, que seguramente no llegarán a ocupar un lugar en el Legislativo, y que solo las ubican con el fin de cumplir la norma, más no de entablar cambios serios dentro de su propia estructura patriarcal y heteronormativa, esto se puede ver en todos los movimientos y partidos, incluyendo a los que atañen el presente documento, los movimientos y partidos políticos indígenas y populares, que tampoco han podido romper la brecha del paternalismo

---

<sup>15</sup> Ruíz, G. (2021). Mujeres Amazónicas despiden a su hermana, la boa protectora María Taant.

<sup>16</sup> FILAC y ONU Mujeres (2020). INFORME REGIONAL. Derechos de las Mujeres Indígenas a 25 años de la Declaración de Beijing. Observatorio Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas. pp. 20, 21,

arraigado en la política, su masculinización y la construcción de una verdadera estructura política que funcione previa, durante y después de cada elección, dejándonos el saldo del expansionismo absurdo político con millones de propuestas y cero claridades..

Además de aquello se suma la falta de un sistema político serio, la formación política se ha venido perdiendo y ha sido desplazada por personajes públicos mediáticos, que posiblemente no estén en conocimiento del quehacer público. Los partidos y movimientos han preferido jugar con la carta del personaje conocido para no invertir en la formación de verdaderos líderes y lideresas políticas, salvo muy pocas excepciones. Finalmente, y dentro de lo antes ya mencionado, el sistema patriarcal que todavía está arraigado en el país juega un papel preponderante al momento de escoger a quienes serán nuestros representantes tanto a nivel nacional, como local. Existen arraigados estereotipos de género, una creciente y cada vez más latente violencia política, en especial contra las mujeres, como ha reportado la Corporación Participación Ciudadana, durante las últimas elecciones. Y relacionado directamente con el acceso de minorías, como en el caso de las mujeres indígenas políticas, la situación solo se vislumbra más cuesta arriba que para el resto de mujeres políticas en el país.

Si bien nuestra Constitución vincula tanto el derecho de los Pueblos Indígenas y los derechos de las mujeres, al formular la pluralidad cultural y la necesidad de conformación paritaria, en la práctica la brecha todavía es enorme y es necesario que el gobierno actual se comprometa seriamente en la implementación del Estado Plurinacional, la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer y la equidad de género. El único ejemplo relevante en este sentido es el de, “Ana Lucía Tasiguano, responsable de la Unidad de Formulación, Investigación y Estudio del CNIPN, que solicitó que se profundice sobre el rol de la administración de justicia indígena y de sus autoridades comunitarias

como parte del apoyo a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los territorios de los pueblos y nacionalidades”<sup>17</sup>.

Si bien, es evidente que el nuevo gobierno pretende transmitir un nuevo mensaje de unidad, que le facilite la gobernabilidad en el país, no podemos quedarnos en aspectos decorativos, como mostrar mujeres en actos públicos y políticos o peor aún parar a una mujer indígena, sin ningún sentido aparente, solo por la necesidad de enviar un mensaje de conciliación. Puesto que, si ese mensaje no es serio y tiene propuestas claras que lo avalen, seguramente en corto tiempo pasará de ser un de decorativo y poco sustancial a un vacío en la falta de propuestas sostenibles que den respuesta clara a la realidad que enfrentamos miles de mujeres y niñas indígenas en el país.

## **5. Sugerencias sobre la protección de los derechos de las Mujeres indígenas y la lucha contra la violencia de género**

Si bien el tema no es sencillo de abordar, quisiera hacer un breve paréntesis hacia el reconocimiento de lideresas mujeres tanto de nuestras abuelas y bisabuelas, como de las mujeres indígenas actuales. Nina Pacari, Nemonte Nenquimo, Blanca Chancoso, Nina Gualinga, Alicia Cahuiya, Senaida Yasacama, Vicenta Andrade, entre muchas otras. La lucha no ha sido fácil y nos encontramos en un sistema que vulnera desde diferentes dimensiones todos nuestros derechos, no solo desde afuera, sino además desde nuestros propios espacios, comunidades, comunas y hogares. Mi reconocimiento para todas ustedes, desde la Amazonía, la compañera, defensora y lideresa María Taant, nos guía junto a Mama Dolores y a muchas otras lideresas indígenas de Ecuador y de toda Latinoamérica<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> 8 <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/primer-dialogo-de-saberes-ancestrales-con-mujeres-de-nacionalidades-y-pueblos-indigenas-montubio-y-afroecuatoriano-mas-alla-de-los-fenotipos/>

<sup>18</sup> Agradecimientos de la autora.

Quisiera abordar estas sugerencias mostrando mi más profunda preocupación por los primeros días de gobierno del Presidente Guillermo Lasso, en un comienzo con profunda alegría, hemos reconocido el valor de tener a una mujer como Guadalupe Llori, frente a la Asamblea Nacional. De hecho, es nuestro más profundo deseo que el país se mueva hacia la tan nombrada unidad. Pero para ello, se ve fundamental que el actual gobierno, no solo reconozca las graves vulneraciones en materia de derechos humanos, en especial en los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, la violación constante a sus derechos reconocidos en la Constitución, así como otras vulneraciones, con especial enfoque en la vulneración a los derechos de las niñas y mujeres indígenas y a la erradicación de todo tipo de violencia contra ellas.

En un segundo momento y más allá de reconocimiento que el Estado deba hacer sobre sus propias fallas, es importante llegar al momento de compromisos. Para quienes hemos estado vinculados cercanamente a la política desde hace mucho tiempo, sabemos que se ha pedido expresamente al ahora Presidente Guillermo Lasso, firmar compromisos mínimos con diferentes minorías, es momento que aquello que fue firmado, propuesto y dialogado, tome rumbo. Como sabemos todos bien, una política no es política sin presupuesto, es urgente que se destine los fondos y las capacidades necesarias para la realización de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTIs), compromisos que se han visto truncados con anteriores gobiernos y que hoy esperan ver luz con el fin de lograr la verdadera implementación del Estado plurinacional.

Otro de los aspectos en alto relieve, es abrir espacios para las mujeres indígenas dentro del ámbito político, existe una deuda histórica, que las recientes elecciones de la CONAIE, nos mostraron no serán saldadas, ni por nuestros propios movimientos y partidos, por lo que creemos trascendental, buscar figuras de alto relieve, que puedan influir en la agenda política a favor de los pueblos y

nacionalidades indígenas, en especial en las niñas y mujeres; profesionales con enfoque diferencial étnico en sus fuentes de datos y estadísticas para la producción y uso de la información con pertinencia cultural y en el desarrollo de piezas comunicacionales en una o varias de las lenguas indígenas reconocidas en el país. Esperamos la seriedad, en no aportar más cuotas políticas en todo el país y si en más reconocimiento a las personas que saben y tienen intereses apartidistas en estos consensos. La política no solo se construye en elecciones y es momento de que el Señor Presidente Guillermo Lasso lo demuestre, tendamos diálogos, firmemos compromisos y realizamos cambios reales.

Puertas adentro, hoy más que nunca, los runas (ser humano en equilibrio con la naturaleza), debemos recordar que nos hace ser "runas". Deconstruirnos de tal forma que nos alejemos del marcado camino del desarrollo sostenible neoliberal, y podamos proponer nuevas formas de pensamiento, de convivencia, de construcción del conocimiento. Hoy en todo el mundo, se hace una crítica sobre cómo se construye el saber, como se forman los estudios globales a través de marcadas concepciones occidentales que han decidido qué es conocimiento y qué no, cómo se llega a este, cómo se mide, cómo se valida, y se comunica. Es necesario como pueblos y nacionalidades indígenas hacer un profundo trabajo y crítica interna de cómo estamos reivindicando nuestra existencia, para que oportunistas de turno no desarmen nuestra cosmovisión como el "*sumak kawsay*", y lo utilicen vilmente para sus fines propagandísticos de temporada.

La folklorización del indígena, ha ido mermando el significado ancestral de su existencia, pero no ha destruido su lucha. Es el momento preciso en el que debemos tener la capacidad de repensarnos en especial desde los ojos del feminismo indígena. Está en nosotros el parar de reproducir patrones de exacerbada turistificación que no ha hecho bien a ninguna sociedad en el mundo. Hoy se hace una profunda crítica sobre la construcción del saber desde el mundo occidental. Nuestro papel como

comunidades nativas de América, es no permitir que se mercantilice la dignidad y los derechos de los pueblos. Proponer nuevas formas de comunicarnos como pueblos del Abya Yala, luchar porque nuestros saberes ancestrales y nuestra cosmovisión sean respetados.

Deconstruirnos y volvernos a construir desde el equilibrio con la naturaleza que nos hace runas y desde el respeto por los otros que nos hace seres humanos.

**¡Ñukanchik AbyaYalamantami kanchik, Ñukanchik kichwa runa kanchik, Ñukanchik warmi runa kanchik!**

## 6. Fuentes

- Bernal, G. (2007). Dolores Cacuango and the Origin of the Mother Country: Seed for the Kichwización of the World. En Gutierrez, N. (ed.): Women, Ethnicity and Nationalisms in Latin America, Ashgate, Aldershot, pp.29-52.
- Brik, D. (2020). Una líder indígena ecuatoriana entre las 100 personas más influyentes de 2020. Efeminista, 01 de octubre del 2020. Extraído el 28 de julio del 2021 desde <https://www.efeminista.com/lider-indigena-ecuatoriana-influyente/>
- Bulnes, M. (1994). Me levanto y digo. Testimonio de tres mujeres quichuas. Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador, Narrativas de mujeres indígenas, Editorial El Conejo, pág. 32-40.
- CEDAW (2015). Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno, combinados del Ecuador CEDAW/C/ECU/CO/8-9.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - DESC (2019). Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico del Ecuador E/C.12/ECU/CO/4.
- Consejo Nacional Para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (2020). acerca del Consejo Nacional para la igualdad de Pueblos y Nacionalidades de Ecuador. Recuperado el 31 de julio de 2020, de sitio web del Consejo Nacional para la igualdad de Pueblos y Nacionalidades de Ecuador: <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/quienessomos/>
- Consejo Nacional Para La Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (2017). Conformación de los Consejos Consultivos a través de la Coordinación Interinstitucional con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.
- De la Torre, M. (2010). ¿Qué significa ser mujer indígena en la contemporaneidad? Mester Vol.1, N.º 39, pp. 1-25.
- De la Torre, M. (1999). Un universo femenino en el mundo andino, Fundación Hanns Seidel. Quito, Ecuador.
- FILAC y ONU Mujeres (2020). INFORME REGIONAL. Derechos de las Mujeres Indígenas a 25 años de la Declaración de Beijing. Observatorio Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (2019). A/HRC/42/37/Add.1. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/204/08/PDF/G1920408.pdf?OpenElement>
- Morán, S. (2021). En Ecuador, cada semana hay dos derrames petroleros. Plan V: Sociedad. Extraído el 01 de agosto del 2021 desde <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/ecuador-cada-semana-hay-dos-derrames-petroleros>
- Mujeres indígenas en Ecuador buscan mayor participación dentro de su movimiento. (2019). El Universo, Política, 18 de octubre del 2019. Extraído el 28 de julio del 2021 desde <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/18/nota/7564388/mujeres-indigenas-ecuador-buscan-mayor-participacion-dentro-su/>
- Larrea, S. (2014). Elementos metodológicos para transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en razón de género en las políticas. Ecuador: Disponible en: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/Herramientas-Metdl.-pol%C3%ADticas-RGB-ES-18-05-15.pdf>.

- Lucero, K. (2020). La mujer indígena, la más vulnerable entre los vulnerables. Revista Gestión, Análisis. 10 de septiembre del 2020. Extraído el 28 de julio del 2021 desde <https://www.revistagestion.ec/sociedad-analisis/la-mujer-indigena-la-mas-vulnerable-entre-los-vulnerables>
- OACNUDH (2020). Guía sobre Covid19 y derechos de los pueblos indígenas. [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/OHCHRGuidance\\_COVID19\\_IndigenouspeoplesRights.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/OHCHRGuidance_COVID19_IndigenouspeoplesRights.pdf)
- ONU Mujeres Ecuador (2021). Lideresas indígenas demandan acciones para frenar los efectos de la crisis del COVID-19. Extraído el 28 de julio del 2021 desde <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/07/mujeres-indigenas-foro-ge>
- ONU Mujeres Ecuador (2021). Un futuro en igualdad en el páramo. Extraído el 28 de julio del 2021 desde <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/04/zoila-dolores>
- ONU Mujeres Ecuador (2021). Nemonte Nenquimo, tras los pasos de una guerrera. Extraído el 28 de julio del 2021 desde <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/03/nemonte-nenquimo-tras-los-pasos-de-una-guerrera>
- ONU Mujeres Ecuador (2021). Mujeres indígenas enfrentan mayores barreras para ejercer sus derechos políticas, según resalta informe presentado por ONU Mujeres y FILAC.
- ONU Mujeres Ecuador (2021). Senadoras indígenas: protagonistas de la democracia paritaria en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. Extraído el 28 de julio del 2021 desde <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/03/cecila-moyiviri-y-toribia-lero---democracia-paritaria>
- ONU Mujeres Ecuador (2020). Informe Final. Estudio sobre la situación de la democracia paritaria en Ecuador. Quito, Ecuador.
- ONU Mujeres Ecuador (2020). Estudio cualitativo y cuantitativo sobre violencia política contra las mujeres en Ecuador en redes sociales. Quito, Ecuador.
- ONU Mujeres Ecuador (2020). Mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes: Agentes clave para estrategias efectivas de recuperación postpandemia. Extraído el 28 de julio del 2021 desde <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/10/mujeres-rurales-indigenas-afrodescendientes-agentes-covid-19>
- ONU Mujeres Ecuador, Instituto de la Democracia y Consejo Nacional Electoral (2019). Estudio Violencia Política Contra las Mujeres en Ecuador. Quito, Ecuador.
- ONU Mujeres (2013). Participación Política de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes: Las experiencias de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Panamá.
- Pacari, N. (1998). La mujer indígena: reflexiones sobre su identidad de género. En Guadalupe León (comp.): Ciudadanía y participación política. Memoria del Simposio "El abordaje de género en América Latina y su incidencia en los cambios socio-políticos", Abya-Yala, pp. 59-68.
- Prieto, M. et al. (2006). Respeto, discriminación y violencia: mujeres indígenas en Ecuador, 1990-2004. En Lebon, N. y Maier, E. (eds.): De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina, Siglos XXI, UNIFEM, Iasa, México, DF., pp. 158-180.
- PROAmazonía (2019). Diagnóstico de la situación de las mujeres amazónicas. Plan de Acción REDD+ del Ecuador "Bosques para el Buen Vivir" 2016-2025. Ecuador.
- Ruíz, G. (2021). Mujeres Amazónicas despiden a su hermana, la boa protectora María Taant.
- UNIFEM (2009). Mujeres indígenas y justicia ancestral. Lang, M. y Kucia A. (comp.). Quito, Ecuador.



**KOYA S. SHUGULÍ GUERRA**

2021

*Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo*

*Especialidad en Planificación Integral del Desarrollo Local Doctoranda en*

*Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Públicas de Bienestar Social*

*Corporación Participación Ciudadana, Quito/Ecuador*



*El presente documento se elaboró bajo la supervisión de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador, organización con finalidad social y sin fines de lucro en el marco del Proyecto Fortalecimiento de las instituciones y procesos democráticos relacionados a la inclusión, participación ciudadana y transparencia.*